

EDICTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 0960-2024-AM-ORSUR, ESTEBAN PABLO QUISE CRUZ, identificado con DNI N° 08782228, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1005043491 , por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre, donde dice: "EUFRACIA CRUZ" debe decir: "**EUFRACIA CRUZ GARAY**". Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM. Santiago de Surco, 22/07/2024. **DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA - Jefe (e) de Oficina Registral - Surco - Higuereta - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.**

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó CESAR BUENAVENTURA CHUMPITAZI PALOMINO solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre LUCIA PALOMINO RAMIREZ DE CHUMPITAZI, fallecido el 22 de febrero de 2009, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de Ley. Kardex 187766. Lima, 24 de Julio del 2024. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO .**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 61014-2024

AVISO OFICIAL N° 0055-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 27 de junio de 2024
La Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, da a conocer la solicitud de aprobación del estudio de "Acreditación de disponibilidad hídrica con fines industriales para la instalación de una planta Embotelladora de Agua Mineral de Manantial Santa Elisa en la Localidad", ubicado en el sector de Huinco, distrito de San Pedro de Casta, provincia de Huarochirí, departamento de Lima
DATOS DEL PETICIONARIO

Sr. Manuel Izquierdo Zelada.

Representante Legal del Grupo Santa Elisa S.A.C.
Av. La Fontana Mz. C14, Lote 8, Urb. Pablo Boner, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima.

Expediente CUT: 61014-2024

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

El estudio se ubica en el Sector de Huinco, distrito de San Pedro de Casta, provincia de Huarochirí, departamento de Lima

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Estudio	Fuente de agua	Punto de Captación		Altitud (msnm)
		Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur	Este (m)	
	Manantial Santa Elisa	324020.90	8697682.60	1 798

"Acreditación de disponibilidad hídrica con fines industriales para la instalación de una planta Embotelladora de agua Mineral de Manantial Santa Elisa en la localidad de Huinco -Distrito de San Pedro de Casta-Provincia de Huarochirí- Lima

NOTA: Los datos consignados corresponden a la Memoria del estudio presentado por el administrado.

TIPO DE APROVECHAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Se proyecta captar las aguas del manantial Santa Elisa con fines de uso industrial, para una planta purificadora de agua embotellada.

DEMANDA DEL PROYECTO

El volumen de agua requerido es de 157 680 m3/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Calle Los Tulipanes 330 Urb. San Eugenio Lince -Lima.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín.

Atentamente.

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2024, SE ACORDÓ LLEVAR A CABO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA: "VILLANO VARGAS A & F S.A.C." (PARTIDA N° 15247001 DEL R.P.J.), NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **SEBASTIAN JAIR VILLANO MACEDO**, IDENTIFICADOR CON DNI.75346232 (ART. 412° L.G.S.).

EL LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 19/07/2024, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de Empresa **FACTORIA BRERO HERMANOS S.A.** con RUC 20100263930, designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegria Chinchay con DNI N° 09538902. Lima, 19 de Julio del 2024.

EL LIQUIDADOR

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACIÓN DE PARTIDA).- EXPEDIENTE N° 04218-2024-0-1802-JP-CL-04, CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA CENTRO, A SOLICITUD DE GERARDA ESTELA HURTADO CÁRDENAS, A FIN QUE SE RECTIFIQUE EL ACTA DE NACIMIENTO DE JUAN BARBARÁN CUADROS, ACTA SIN CONSIGNAR EL SEGUNDO APELLIDO DE SUS PROGENITORES, ASIMISMO, POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE LA MADRE RAYMUNDINA, A EFECTOS QUE SE ADICIONE EL SEGUNDO APELLIDO DE SUS PADRES Y RECTIFICARSE EL NOMBRE DE LA MADRE, COMO DEBE SER: HIJO DE DON: FÉLIX BARBARÁN HINSTROZA E HIJO DE DOÑA: RAYMUNDA CUADROS TORRES, SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE: RESOLUCION NRO. UNO.- LIMA, NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTI-CUATRO.- PARTE PERTINENTE: "... SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO EN VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO.-CÍTESE A LA SOLICITANTE A LA AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL PARA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (HORA EXACTA), LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA REMOTA Y VIRTUAL A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN EMPRESARIAL COLABORATIVA DENOMINADA GOOGLE MEET.- SE TIENE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS , DEBIENDO EFECTUARSE LAS PUBLICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 167 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- JOSE CARLOS SIERRA SOTOMAYOR - ABOGADO - C.A.L. No. 21719

EDICTO JUDICIAL.- JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE LURÍN.- EXPEDIENTE N° 00317-2024-0-3003-JR-CL-01.- JUEZ: JUAN CÉSAR ARBIETO HUANSI.- ESPECIALISTA LEGAL: NELLY CECILIA TIPACI BRUNO.- RESOLUCIÓN Nro. CUATRO de fecha 10 de julio de 2024, SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite en la vía del ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en LA PARCELA I (CASCO URBANO DE SAN BARTOLO) MANZANA P, LOTE 10, DISTRITO DE SAN BARTOLO, CON UN ÁREA DE 120 M2, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P03289413 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, interpuesta por PEDRO ESTEBAN NAVARRO LA ROSA y ROSA LUZ PEVES ÁVALOS contra LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, y por ofrecidos los medios probatorios en el escrito de demanda.- 2.- En consecuencia: CÓRRASE TRASLADO de la misma a la demandada, así como al Procurador Público de la Municipalidad de San Bartolo por el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que cumplas con contestar la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde.- 3.- PUBLÍQUESE el auto admsorio de la demanda con la finalidad de publicitar y poner en conocimiento de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, debiendo de publicitarse los edictos, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 167 del Código Procesal Civil, en el diario oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación por tres días hábiles, **bajo cuenta y costo del demandante.**- Lima, 19 de julio de 2024. **CARMEN ROSA GUTIÉRREZ DELGADO.**- ABOGADA.- REGISTRO CAL N° 5696.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: En la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de julio del año 2024.

Se convoca a todos los socios de la "Corporación de Defensa y Especialización Policial" a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en primera convocatoria el 31 de julio de 2024 a las 03:00 pm, y segunda convocatoria el 31 de julio de 2024 a las 03:30 pm en Calle Faustino Maldonado 210, distrito de Los Olivos, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección del Consejo Directiva para el periodo 2024-2027.

Se ruega puntual asistencia.

Atentamente.-

Elver Gamboa Martinez
Presidente

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Junta General de Accionistas celebrada el 19 de julio del 2024, se acordó la disolución y liquidación de la empresa "Autos y Tecnologías Milan Perú S.A.C.", nombrando como liquidador al señor Juan Javier Ramos Ulloa, con D.N.I. No 07644149.

Lima, 19 de julio del 2024.

JUAN JAVIER RAMOS ULLOA
EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó la disolución de la empresa "JHPP COMPUTER EIRL", ruc 20331772837, nombrándose liquidador a **JESUS HUMBERTO PERALTA PERALTA**, DNI 07566559, lo que se pone en conocimiento de todos interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 04 de Julio de 2024

JESUS HUMBERTO PERALTA PERALTA
DNI 07566559

EDICTO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 0961-2024-AM-ORSUR, GODOFREDO QUISPE CRUZ, identificado con DNI N° 09379544, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1005055253, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre, donde dice: "EUFRASIA CRISTINA CRUZ", debe decir. "**EUFRACIA CRUZ GARAY**". Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM. Santiago de Surco, 22/07/2024. **DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA - Jefe (e) de Oficina Registral - Surco - Higuereta - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 o del Código Civil, hago saber que: Don: **ERNESTO JUAN PANAPIO**, identificado: DN N° 44641125, Natural de: Loreto - Loreto - Parinari, Nacionalidad: Peruana, Edad: 37 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Trabajador Independiente, Domicilio: Calle Bruselas 399 - Mz. N Lote 25 Dpto. 301, Urb. Los Portales de Javier Prado, Ate - Lima y Dora: **CARMEN ROSA RAMOS SANTIAGO**, identificado: DNI N° 46443915, Natural de: Lima - Ate - Lima, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Trabajadora Independiente, Domicilio: Coop. Viv. El Sol de Vitarte Mz. E Lote 28 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.

Atg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 o del Código Civil, hago saber que: Don: **ELIJAS CALDERON ORBEGON**, identificado: DNI N° 73863273, Natural de: Ancash - Huari - San Pedro de Chana, Nacionalidad: Peruano, Edad: 21 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Obrero, Domicilio: Zona J Proy. Esp. Huaycan UCV - 15 Lt 45 - Ate y Dora: **MELINA ROSARIO CHILON PINCO**, identificado: DNI N° 72951217, Natural de: Lima - Ate, Nacionalidad: Peruana, Edad: 26 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Ama de Casa, Domicilio: UCV - 151 Asent. H. Huaycan - Zona J Lt 45 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.

Ata, 25 de Julio de 2024
Atg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

AVISO MATRIMONIAL
ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: **RICHARD KEVIN GUERRA CABALLERO**, natural de: Lima, nacionalidad: Peruano, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Químico Farmacéutico, domicilio: Urb. Pachacamac 2do. Etapa Mz. P.Lt. 08 - Villa El Salvador y **DATOS DE LA CONTRAVENIE:** Nombres: **MARIANGELICA CAROLINA MONTOYA HUAMAN**, natural de: Lima, nacionalidad: Peruana, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Químico Farmacéutico, domicilio: Av. Cordillera Blanca Mz. E-12 Lt. 6 - A.R.I.A. Las Delicias de Villa - Chorrillos. Lugar de la Celebración del Matrimonio: **MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**. NOTA: El Artículo 253 establece que las Personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La Adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 24 de Julio del 2024.

ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJO
Jefe de la Oficina General de
Secretaría Municipal Q/B

AVISOS:

Judiciales - Notariales - Societarios - Editos Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.